REGLAS DEL CAMPEONATO NACIONAL DE TRABAJOS VERTICALES ORGANIZADO POR ANETVA

1. Organizador.

El organizador del Campeonato de Trabajos Verticales, en adelante Campeonato, es la Asociación Nacional de Empresas de Trabajos Verticales (ANETVA), radicada en Madrid, Calle Tineo 2 Ofc.29 28031 y con mail para notificaciones: administracion@anetva.org.

ANETVA como organizadora podrá contratar la realización, supervisión y control, tanto técnico como organizativo del Campeonato.

En adelante, en lo que respecta a las referencias recogidas en el presente documento que hagan mención a la Asociación Nacional de Empresas de Trabajos Verticales y en Altura tendrán la denominación de ANETVA u Organizadora del Campeonato.

2. Objeto.

El Campeonato está diseñado para los profesionales y técnicos de trabajos verticales o de acceso por cuerda debidamente formados y acreditados.

La competición constará inicialmente de varias pruebas clasificatorias (4) y de otras en semifinales y en la fase final, y está diseñado para compartir técnicas, experiencias y principalmente para pasarlo bien.

3. Fecha y lugar.

La competición se celebrará los días 24 al 25 de octubre de 2025 en la ***Fundación Laboral e la Construcción*** sita en la C/ Rivas 25, 28052 Vicálvaro (Madrid).

https://maps.app.goo.gl/r8botMdnUG8DQytQ8

Programa de la competición:

Viernes, 25 de Octubre

9:00 horas	Inicio recepción de Competidores.
9:00 A 11:00	Bienvenida, Registro y Acreditación Competidores.
9:00 a 10:30	Verificación de equipos y materiales Competidores.
10.30	Apertura Oficial Campeonato.
11:00	Inicio de la competición.
12:30 a 13:00	Coffe Break y aperitivo.
13:00	Competición.
15:00 a 15:30	Comida.
15:30 a 20:00	Competición.

Sábado, 25 de Octubre

9:00 A 11:00	Competición
11:00	Fin pruebas clasificatorias.
11:00 a 11:30	Deliberaciones y presentación Semifinal/ Coffe Break.
11:30 a 12:00	Celebración Semifinal.
12:00 a 12:15	Deliberaciones y presentación de la prueba Final.
12:15 a 14:00	Final.
14:00 a 15:30	Comida.
15:30 a 16:00	Deliberación y clasificación final.
16:00 a 16:45	Clausura del Campeonato y entrega de premios.
16:45 a 19:00	Desmontaje y recogida. .

Los horarios indicados son estimados, por lo que el participante debe estar atento a las comunicaciones de ANETVA respecto de la hora de inicio de cada jornada del Campeonato.

4. Requisitos de inscripción.

El Campeonato está abierto a todos los profesionales y técnicos de trabajos verticales que quieran participar, si bien deben cumplir con:

- Ser mayores de edad y acreditar su identidad a través del correspondiente documento acreditativo.
- Tener la acreditación formativa que acredite estar formado en trabajos verticales por una entidad de reconocido prestigio como, por ejemplo, y sin ser una relación exhaustiva, las siguientes: ANETVA, IRATA, FISAT, FTS, SOFT, SPRAT, ANEAC, APETAC, AMTAC, etc.
- La acreditación indicada anteriormente debe estar vigente, y debe ser enviada juntamente con la solicitud de inscripción a ANETVA.
- Disponer del equipo vertical personal, equipos auxiliares y otros EPI´s con los dispositivos, elementos y componentes indicados en el apartado 7 de este documento en cantidad suficiente y necesarios para la realización de cada una de las pruebas prácticas del Campeonato, y que cumplan con la normativa técnica que les sea de aplicación tal y como se indica en dicho apartado.
- Estar en buen estado físico y psíquico el día de la competición.
- Leer, comprender y confirmar el conocimiento y aceptación de las reglas del Campeonato.
- Leer, completar y firmar los documentos de responsabilidad civil, protección de datos, cumplimiento de la normativa legal y técnico aplicable a los equipos y dispositivos que va a utilizar, y responsabilidad médica y sanitaria, aprobados por la Organización, y que con antelación les ha sido remitido.

- Completar y firmar el documento de protección de datos y autorización de uso de imagen y grabación aprobado por la Organización.
- Completar el formulario de inscripción en el Campeonato aprobado por la Organización.

El participante tendrá copia de todos los documentos requeridos y firmados por él.

Los participantes que no cumplan con todos los requisitos anteriores y no firmen los documentos indicados, no podrán participar en la competición.

5. Inscripción.

El cupo de participantes es 50 como máximo.

Los documentos y toda la información de inscripción están disponibles en la web de ANETVA:

https://www.anetva.org/campeonato-de-trabajos-verticales/

La inscripción comienza el 28 de julio de 2025 de 2025 y finaliza el 22 de octubre de 2025. Solo los participantes que se hayan inscrito completamente para esa fecha, es decir, que cumplan con todos los requisitos enumerados anteriormente, serán admitidos en la competición.

La lista de participantes finales se anunciará el 22 de octubre de 2025. Una vez publicada, se les notificará por correo electrónico.

Las inscripciones se formalizarán hasta completar el cupo máximo, a partir de ahí las solicitudes de participación que se reciban en ANETVA, quedarán en lista de espera.

Se asignará un número o dorsal a cada participante. Este podrá utilizar la imagen publicitaria que considere, siempre que no perjudique la imagen de ANETVA, ni hagan referencia a política, racismo, reivindicaciones, etc.

6. Aceptación de las Reglas del Campeonato.

Cada participante por el hecho de estar inscrito se compromete a cumplir con las normas de prevención, seguridad y evacuación que determine la Organización, y de las cuales será debidamente informado al inicio del Campeonato.

La participación en la competición es voluntaria. Cada participante participa asumiendo su propio riesgo, por lo que deberá tener la suficiente capacidad y habilidad técnica para resolver las pruebas prácticas que se determinen, y de las cuales será debidamente informado, debiendo firmar antes de su realización el

documento correspondiente que acredita que ha entendido y comprendido el contenido práctico de está y que tiene la capacidad técnica suficiente para realizarlas.

ANETVA, en su calidad de organizadora es la responsable de la preparación de las pruebas, el montaje y equipamiento necesario para su realización y la conducción de la competición. Estas y otras funciones organizativas podrán ser contratadas con terceros, derivándose de ello, las correspondientes responsabilidades por dicha contratación.

ANETVA dispone de los seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes, que cubren las posibles contingencias del Campeonato, tanto en lo referente a participantes como organizadores.

ANETVA no se responsabiliza de las lesiones, accidentes o fallecimientos de los participantes que puedan producirse como resultado de su participación, y que se deban, sin ser una relación exhaustiva, a una conducta negligente, temeraria, dolosa, etc., así como de los daños y perjuicios que estas produzcan a terceros, bienes, etc.

ANETVA se reserva el derecho de retirar de la competición a cualquier participante que incumpla las normas de prevención, seguridad, conducta, etc.

ANETVA se reserva el derecho de retirar de la competición a cualquier participante cuya salud o condición física o mental se deteriore durante la competición.

Cada participante debe leer, comprender y aceptar las reglas de la competición. Esto se acepta con su firma, plasmada en el correspondiente documento que firmará antes del inicio del Campeonato.

7. Equipo Vertical Personal (EVP).

Cada participante debe contar con el siguiente Equipo Vertical Personal antes del inicio del Campeonato.

Cada componente, dispositivo o elemento que compone el Equipo Vertical Personal deberá, sin ser una relación exhaustiva con:

- Cumplir la norma técnica europea que le sea de aplicación.
- Estar dentro de su vida útil.
- Estar revisado y en perfecto estado de funcionamiento.

Los organizadores del Campeonato están facultados para impedir el uso de aquellos dispositivos, componentes o elementos del EVP, que no cumplan con lo indicado anteriormente.

La Organización retirará para su uso cualquier dispositivo, equipo, elemento, material, herramienta, etc., que haya sufrido una caída de altura.

El EVP requerido, **COMO MINIMO**, a cada participante es el siguiente:

- Casco diseñado para trabajos temporales en altura. EN/UNE 397 – UNE/EN 14502.
- Arnés de seguridad para trabajos verticales. EN/UNE 358, EN/UNE 361 y EN/UNE 813.
- Dispositivo de regulación de cuerda tipo C (Descendedor). EN/UNE 12841C.
  También diseñado para descender con una víctima (carga mínima de 200 kg).
- Dispositivo de regulación de cuerda Tipo A (Dispositivo anticaídas) con un elemento de amarre compatible. El dispositivo también debe estar diseñado para proteger a dos personas de la caída desde una altura durante un descenso con una víctima (carga mínima de 200 kg). El dispositivo debe estar equipado con un conector o conectores compatibles. EN/UNE 12841A.

- Dispositivo de regulación de cuerda Tipo B (Puño, crol…). EN/UNE 12841B. El bloqueador de mano debe tener un pedal.
- Elemento de amarre simple y/o uno doble. EN/UNE 354.
- Absorbedor de energía para uno y/o para varios usuarios. EN/UNE 355
- Conectores o mosquetones. EN/UNE 362.

Equipo Auxiliar:

- Un bloqueador de pie.
- Pedal o estribo.
- Silla o Asiento de trabajo.
- Eslingas EN/UNE 795.
- Conectores o mosquetones.
- Petate transporte.
- Protectores de cuerda.

Otros EPIS:

- Ropa de trabajo.
- Calzado de seguridad.
- Guantes.
- Gafas.

8. Normas de seguridad en la realización de las pruebas prácticas.

Durante la competición, todos los participantes deben seguir las normas e instrucciones de seguridad y prevención en la realización de las pruebas prácticas, que son, sin ser una relación exhaustiva las siguientes:

- Deberán equiparse y ajustarse el EVP y utilizarlo correctamente.
- Durante la realización de las pruebas deberán utilizarse guantes.
- Deberán estar en todo momento conectados a dos cuerdas independientes.
- Deberá conectar el dispositivo adecuado en la cuerda de progresión y otro en la cuerda de seguridad.

- Deberán tener y disponer de todo el EVP, necesario para su realización, conforme se indica en el apartado anterior, o aquel que requiera la organización.
- Deberán iniciar la realización de las pruebas prácticas instalando primeramente el dispositivo anticaídas en la cuerda de seguridad, en caso de no hacerlo será sancionado.
- Durante la progresión sobre o por debajo de estructuras deberán estar conectados a dos puntos de anclaje.
- Deberán cumplir y respetar las instrucciones de la organización.
- Deberán comportase en todo momento con el debido respeto hacia los otros participantes, así como con los miembros de la organización.
- Deberán durante toda la realización del Campeonato controlar y responsabilizarse de su EVP.
- Deberán respetar las normas de seguridad y evacuación del lugar donde se celebra el Campeonato.
- Deberán informar a la organización de cualquier incidente, accidente o situación en la que se vulneren las normas de prevención, seguridad y emergencias establecidas.
- Deberán respetar las zonas de seguridad que la organización establezca, para controlar el acceso y terminación de cada una de las pruebas prácticas.
- Deberán acceder a las zonas de las pruebas con el EVP y resto de dispositivos correctamente instalados.
- No podrán realizar modificaciones en las instalaciones que la organización haya realizado para la realización de las pruebas prácticas. En caso de descubrirse anomalías estas deberán inmediatamente informar los jueces.
- No se podrá ni se permitirá el uso de prototipos y adaptaciones de los componentes, dispositivos y elementos del EVP que no estén autorizadas por el fabricante o su representante debidamente reconocido.

Si un participante infringe estas normas de podrá ser sancionado con la correspondiente falta o faltas, o incluso, por la gravedad de lo efectuado, descalificado antes, durante y al final de la prueba o de toda la competición.

9. Normas de seguridad al usar herramientas, materiales, etc.

Para las pruebas prácticas que requieran el uso de herramientas, materiales u otros elementos, los participantes recibirán instrucciones detalladas sobre su uso antes del inicio de estas.

Los participantes están obligados a usarlas y transportarlas conforme determine la organización.

10. Pruebas prácticas del Campeonato.

La Organización será la competente para realizar el diseño y contenido de desarrollo práctico de las pruebas clasificatorias, semifinales y final.

Los participantes dispondrán de una ficha explicativa de la prueba, en la que se indicará el tiempo para su realización.

La Organización establecerá el tiempo de realización de cada una de las pruebas, indicando para ello cuanto se toma tiempo del inicio de esta, como el momento en el que se tome tiempo en su finalización.

Los jueces serán los que tomen tiempos de salida y finalización de cada una de las pruebas, debiendo registrar dichos datos en la hoja registro de cada una de estas.

El informará al participante del lugar exacto para la toma de tiempos de salida y finalización.

Los jueces serán los que determinen el tipo de falta que haya cometido el participante y aplicará la correspondiente sanción, siendo todo ello recogido en la hoja registro.

Reglas de puntuación.

- Las reglas específicas de puntuación se anunciarán el día de la competición.
- Las valoraciones relativas a las faltas, incumplimientos e infracciones se comunicarán el día de la competición.
- El ganador de la competición será el participante que gane la prueba final.
- Los ganadores de las pruebas prácticas de semifinales avanzarán a la final.
- Los cuatro mejores participantes de la ronda clasificatoria se clasificarán para las semifinales. Los emparejamientos de las semifinales se sortearán el mismo día de las semifinales.

11. Valoración y puntuación de las pruebas prácticas.

El participante antes, durante y tras la realización de las pruebas prácticas será objeto de valoración y puntuación, según, sin ser una relación exhaustiva, las siguientes consideraciones que tomará los respectivos jueces designados por la Organización:

- No cumple con las normas de prevención, seguridad, emergencias, etc., especificadas por la Organización y de las cuales ha recibido el conocimiento y ha firmado su aceptación, tanto en lo referente al lugar de la celebración, así como al espacio determinado para cada prueba práctica.
- No puede completar la prueba práctica dentro del tiempo establecido para su realización.
- No puede completar la prueba por razones técnicas, por ejemplo, por falta de dispositivos, equipamiento, por la dificultad, etc.
- Realiza la prueba práctica poniendo en riesgo su seguridad.
- Realiza la prueba práctica poniendo en riesgo la seguridad de otros participantes o de miembros de la organización.

- No tiene el adecuado comportamiento, ni consideración con el resto de los participantes o miembros de la organización.
- Quedar en suspensión de una sola cuerda.
- No utilizar el dispositivo, elemento o equipo del EVP, conforme las normas establecidas por su fabricante.
- Tener una caída estando suspendido de las cuerdas.
- Iniciar la cualquier prueba práctica sin haber instalado en primer lugar el dispositivo anticaídas en la cuerda de seguridad.
- Transitar con riesgo de caída en altura, sin estar anclado a dos puntos de anclaje.
- Toda caída de materiales, herramientas, componentes del EVP, etc., durante la realización de las pruebas prácticas.
- Se penalizará el abandono del material.
- No utilizar guantes durante la realización de las pruebas.
- Provocar roces en las cuerdas.
- Mala ejecución de las maniobras necesarias para realizar las pruebas.
- Falta de habilidad y destreza técnica en la ejecución de la maniobra para realizar la prueba.
- Mal uso de los mosquetones o conectores.
- Se penalizará la mala realización de nudos en las cuerdas.

Serán los jueces designados por la organización los que valorarán y realizarán la puntuación de las pruebas, tomarán las decisiones necesarias en función de cada situación, comportamiento o requerimiento.

Los jueces serán los que determinen el tipo de falta que haya cometido el participante y aplicarán la correspondiente sanción, siendo todo ello recogido en la hoja registro de la cual el participante, tras firmarla, obtendrá una copia.

12. Juez Principal y Juez de las pruebas prácticas.

ANETVA designará un único Juez principal, el cual será el encargado de verificar, controlar y supervisar el correcto desarrollo y cumplimiento de las normas que rigen el Campeonato en coordinación con el responsable de ANETVA.

Los jueces encargados de la valoración y puntuación de cada una de las pruebas prácticas del Campeonato serán designados por ANETVA, para su elección se establecen los siguientes requisitos, sin ser una relación exhaustiva, ni condicionante:

- Tener en vigor la acreditación de formación de ANETVA, como técnico Nivel Of. - III, o la Acreditación de Formador.
- Haber participado en eventos similares.
- Tener una experiencia profesional como formador o técnico de trabajos verticales nivel Of. - III acreditado de más de 3 años.
- Conocer, entender y transmitir sus decisiones, así como las normas que rigen el Campeonato en español e inglés.

ANETVA elegirá que jueces evaluarán cada una de las pruebas prácticas clasificatorias, semifinales y final.

Con carácter general los jueces que puntúen y valoren las pruebas prácticas, deberán, sin ser una relación exhaustiva, hacer lo siguiente:

- Solo podrán penalizar aquellas infracciones cometidas por los participantes que observe con total claridad y nitidez y que estén dentro del Código de faltas aprobado por la Organización.
- Comunicar previamente al juez principal cualquier decisión a tomar, así como informar inmediatamente de cualquier anomalía o incidencia que se produzca durante la realización de cualquier de las pruebas prácticas que puntué o valoré.

- Deberá mostrar al participante la ficha de realización de la prueba práctica que va a realizar, y recoger su firma en la hoja registro de está en el apartado específico de que comprende y entiende como debe realizarse y que tiene la suficiente capacidad y conocimiento técnico para su realización.
- Deberá cumplimentar y firmar los apartados específicos de la hoja de registro de la prueba práctica en la que se recogen las faltas, infracciones o incumplimientos del participante, la cual deberá firmar, independientemente de las reclamaciones que establezca.
- Permanecerá en todo momento en una actitud imparcial con los participantes durante el ejercicio de su labor.
- No responderá ni dará ningún tipo de información que implique la resolución de una prueba.
- Acudirá en auxilio del participante cuando la situación entrañe que comprometa la seguridad del participante o de terceros.
- Deberá controlar el acceso a las zonas donde se realicen las pruebas prácticas, impidiendo la entrada de personal o participante no autorizado.
- Deberá verificar el correcto ajuste del EVP por parte del participante antes del inicio de la prueba práctica, así como que dispone de todos los equipos, dispositivos y elementos para su realización, reflejando en la ficha registro de la prueba cualquier falta, incumplimiento o infracción, incluso hasta el impedimento de que este realice la prueba.
- Deberá llevar instalado su EVP durante todo el desarrollo de las pruebas prácticas, además de disponer del equipo, componentes o elementos necesarios para efectuar cualquier maniobra de rescate de participantes suspendidos de cuerdas.
- No podrá exponer dar ninguna directriz o información durante la prueba práctica ni al término de ésta que implique una decisión técnica, valorativa o de puntuación sobre el desarrollo de la prueba práctica.
- Deberá ser respetuoso y educado con los participantes.

13. Recursos y reclamaciones.

En caso de desacuerdo con la decisión, valoración o puntuación de un Juez, cada participante tiene derecho a apelar ante el Juez principal, lo cual deberá reflejar en la hoja registro de la prueba.

La resolución final deberá contar con la decisión y aprobación motivada tanto del Juez principal como del responsable de la Organización.

Dictada la resolución por dichos responsables, será comunicada al participante, siendo definitiva está, es decir, sin posibilidad de recurso ante entidad superior.

14.- Términos y definiciones.

Participante: Profesional individual que participa a título individual y como miembro de un equipo como mínimo de dos componentes en las pruebas del Campeonato de trabajos verticales organizado por ANETVA.

Prueba Práctica: Cada una de las pruebas que componen la ejecución de maniobras de progresión en altura mediante cuerdas, conforme el diseño y metodología establecido por la Organización del Campeonato.

Juez Principal: Profesional de los trabajos verticales con nivel OF. -III o acreditación de Formador de ANETVA encargado de controlar, supervisar, solucionar cualquier incidencia y/o resolver las reclamaciones que se produzcan antes, durante y tras la realización de cualquiera de las pruebas prácticas en consenso con ANETVA.

Juez de prueba práctica: Profesional de los trabajos verticales Nivel Of.-III o con acreditación de Formador de ANETVA que se encarga de informar a los participantes de la ficha de realización de la prueba, el registro de firmas, la cumplimentación de los apartados de infracciones, faltas o incumplimientos, tiempos de realización de las pruebas prácticas, así

como de cualquier información u observación relevante sobre la realización de la prueba práctica.

Organización: La entidad responsable de la organización, desarrollo y finalización del Campeonato.

Equipo Vertical Personal-

15.-Protección de datos.

Con motivo de la entrada en Vigor del Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, ANETVA quiere ofrecerle información clara sobre el tratamiento de sus datos, a la vez que da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Quién es el responsable del tratamiento? ANETVA es responsable del tratamiento de los datos personales y debe asegurar que la privacidad de la información tratada esté resuelta desde el diseño y con carácter previo al inicio del tratamiento.

La Asociación Nacional de Empresas de Trabajos Verticales (ANETVA), solicitará el consentimiento de cada participante para:

Recopilar los datos personales del participante al objeto de crear un archivo con sus datos personales para gestionar la inscripción en el Campeonato.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Mientras no se revoque el consentimiento, que puede ser revocado en cualquier momento.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? No se cederán sus datos a ningún tercero, salvo por obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos? Derecho de información, acceso, rectificación, cancelación o supresión, portabilidad y oposición de sus datos personales.

Para más información, contacte con: anetva@anetva.org

Igualmente, se le informa que puede solicitar asistencia del delegado de Protección de Datos a través del mail: dpd@meyss.es.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) es la autoridad pública independiente encargada de velar por la privacidad y la protección de datos de los ciudadanos. Si usted considera que alguno de sus derechos ha sido vulnerado puede interponer denuncia ante este organismo, podrá hacerlo accediendo al enlace www.aepd.es

16.- Captación de imágenes y grabación.

ANETVA podrá utilizar las imágenes y grabaciones que haga durante la celebración del Campeonato, siempre que las haya obtenido y realizado por sus propios medios.

La difusión de ese material gráfico podrá ser mostrado y/o difundido en los medios de comunicación de los que ANETVA es titular, así como en RRSS, Web de ANETVA, etc.

Cada participante deberá firmar la correspondiente hoja de aceptación de uso de sus derechos de imagen antes del inicio del Campeonato.